

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

E.S.D

REFERENCIA: proceso de Insolvencia en Reorganización de **JAROL MAYORQUIN PERDOMO.**

RADICADO: 2023-0020900.

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024.

RESPETADOS SEÑORES

Comedidamente como acreedor reconocido graduado y calificado dentro del proceso en referencia, dentro del término procesal otorgado, me permito interponer recurso de Reposición al auto calendarado 21 de febrero de 2024 basado en los siguientes argumentos en derecho así:

1-) En el auto en mención en el numeral 4 – el despacho corre traslado por cinco (5) días a los acreedores del **PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DERECHO DE VOTOS**, Presentado por el deudor, para que se presente las **OBJECIONES** a dicho proyecto.

2-) Deseo aclarar con el numeral anterior citado en auto que de acuerdo a la ley 1116 de 2006, en su artículo 19 dice **“4. Disponer el traslado por el término de diez (10) días, a partir del vencimiento del término anterior, del estado del inventario de los bienes del deudor, presentado con la solicitud de inicio del proceso, y del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto mencionada en el anterior numeral, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.**

3-) En este orden de ideas el auto calendarado 21 de febrero de 2024, en su numeral 4 no esta concediendo el término procesal para la presentación de las objeciones y raya con la norma pues este es de diez (10) días .

SOLICITUD

1-) Que se reponga en forma parcial el auto citado frente al término procesal concedido a los acreedores para proponer objeciones.

La anterior solicitud la realizó en mi calidad de acreedor y así poder ejercer el derecho de defensa, necesitando de dicho término para realizar mi objeción sustentada.

Igualmente evitar futura nulidad.



CARLOS ANDRES GAITAN LOZANO
C.C. No 93.389.761 de Ibagué.

Recurso de Reposición Insolvencia Jarol Mayorquin

Carlos Andrés Gaitán Lozano <geoequipos@yahoo.es>

Lun 26/02/2024 4:57 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

Recurso de Reposición.pdf;

Buenas tardes.

Adjunto al presente correo recurso de reposición como acreedor en el proceso de insolvencia de Jarol Mayorquín Perdomo.

Cordial saludo,

Carlos Andrés Gaitán Lozano